JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-12079 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 195/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 195/2014 a instancia de don Leopoldo Rodríguez Sáinz frente a doña Silvia Cos Rodríguez, don Jesús Manuel Sobrino Ruiz, FOGASA y Microbas, S. C., en los que se ha dictado auto de aclaración de sentencia de fecha 17 de septiembre de 2015, del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la aclaración de la sentencia dictada en las presentes actuaciones, en el sentido de que su pronunciamiento sobre los intereses debe entenderse como, el 10% es para la deuda salarial, y el legal del dinero para la cantidad indemnizatoria.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra la que ahora se aclara.

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

El Magistrado.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Jesús Manuel Sobrino Ruiz y Microbas, S. C., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander,15 de octubre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/12079

CVE-2015-12079